



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 510 -2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Noviembre de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero David Eslado Vargas pide se cite para la siguiente sesión de Consejo al Gerente Regional de Infraestructura, para que informe respecto al estado situacional de la Carretera JU-103 "Tramo: Emp. PE-22A, Palca – Tapo – Antacucho – Ricrán – Abra Cayán – Yauli – Pacan – Emp. PE-3S.A, Jauja Región Junín". Asimismo sea citado el Representante de la Empresa Supervisora "Acruta & Tapia Ingenieros SAC" para que informe respecto al cronograma y cumplimiento de trabajo de la obra.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Gerente Regional de Infraestructura para la próxima Sesión Ordinaria a fin de que informe ante este pleno de consejo respecto al estado situacional de la Carretera JU-103 "Tramo: Emp. PE-22A, Palca – Tapo – Antacucho – Ricrán – Abra Cayán – Yauli – Pacan – Emp. PE-3S.A, Jauja Región Junín". Adjuntar informe escrito.

ARTICULO SEGUNDO: CITAR, al Representante de la Empresa Supervisora "Acruta & Tapia Ingenieros SAC" para la próxima Sesión Ordinaria a fin de que informe ante este Pleno de Consejo respecto al cronograma y cumplimiento de trabajo de la obra.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


FAÚL A. C. GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO


Aracely María Corzo Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNIN
GOBIERNO REGIONAL JUNIN